

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **5209 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2024 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de alto interés municipal del Ayuntamiento de Cartagena año 2024.**

BDNS (Identif.): 791078

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791078>).

**Objeto:** La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de ayudas para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Deportistas de Alto Interés Municipal para que puedan seguir desarrollando su labor deportiva y promocionando, en sus diferentes disciplinas, en nombre del Municipio de Cartagena, considerando éstos, a aquellos deportistas que hayan participado en Campeonatos Oficiales de índole Internacional, Nacional o Regional.

**Bases reguladoras:** Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Concejalía de Deportes, hasta un importe total de 62.000€, con arreglo a la siguiente aplicación presupuestaria 2024-11001-3410-48210. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, según modelo normalizado, Instancia y Anexos, irá dirigida a la Concejalía de Deportes, y deberá ser presentada, acompañada de la documentación requerida por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal, Anexos 1, 2 y 3 de las Bases de la convocatoria.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Deberán aportar la siguiente documentación, unificada toda en un único pdf:

- Anexo I - Solicitud junto al:

- Certificado de los datos bancarios expedido por la entidad bancaria.
- Certificado de la federación deportiva correspondiente acreditando el mejor resultado obtenido en la fecha establecida en las bases de la convocatoria.
- Certificado histórico de empadronamiento en el municipio de Cartagena.



- Certificado de la federación deportiva correspondiente de no estar cumpliendo sanción por infracción disciplinaria deportiva.
  - Anexo II - Declaración Responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
  - Anexo III - Declaración de no oposición a consulta telemática.

Para mayor información las Bases de esta convocatoria, podrán consultarse en el siguiente enlace [https://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp)

Cartagena, 10 de octubre de 2024.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Álvaro Valdés Pujol.